LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **DIANA MARCELA PEDRAZA PATARROYO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.096.687, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO No 0167-2019 suscrito el día 1° de abril de 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales dirigidos a realizar actuaciones jurídicas de las investigaciones administrativas de competencia de la Dirección de Calidad.

VALOR INICIAL: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($57.532.320) M/CTE

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Ocho (8) de abril de 2019
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	Siete (7) de abril de 2020

Las actividades establecidas en el contrato son las siguientes:

1. Tramitar las diferentes actuaciones y documentos tratándose de investigaciones administrativas relacionadas con presuntas fallas en la calidad de la prestación de servicios de salud e incumplimiento de la normatividad vigente del sector salud.
2. Tramitar y proyectar los actos administrativos tratándose de investigaciones relacionadas con el incumplimiento de la obligación de suministrar información, establecida en el Articulo 51 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los estudios previos y el pacto de probidad.
3. Rendir informes de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales mensualmente de acuerdo a la programación establecida y los lineamientos para contabilización de productividad mínima. Al respectivo informe se le debe anexar los recibos de pago de seguridad social del mes correspondiente, como profesional independiente.

4. Dar respuesta a los derechos de Petición instaurados por los usuarios y demás notificaciones de los órganos de control en los términos de ley.

5. Propender por el cuidado y organización de los documentos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas

6. Durante la vigencia del contrato, el contratista no podrá ofertar, ni ejecutar servicios de manera privada a prestadores de servicios de salud relacionados con actividades propias el objeto del contrato.

7. Participar en las diferentes actividades derivadas del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Entidad.

8. Adelantar las diligencias de ampliación de queja que le sean asignadas de acuerdo a la programación que para el efecto establezca el coordinador, realizando el análisis del contenido de la misma o, si fuera el caso, la constancia de inasistencia y nueva citación de manera inmediata.

9. Realizar diligencias en calidad de comisionados para la consecución de historia clínicas como insumo necesario en las investigaciones administrativas que se adelanten.

10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. de conformidad con los términos de la presente propuesta y la ley 80 de 1.993.

11. Atención al cliente interno y externo.

12. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, con el fin de unificar criterios y verificar las actividades adelantadas, de acuerdo con las directrices emitidas para el efecto.

El mencionado contrato se encuentra en ejecución.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Anlly Katherine Q – Subdirección de Contratación
Radicado: RAD2019ER43446 - 05/06/2019

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **DIANA MARCELA PEDRAZA PATARROYO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.096.687, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO No CO1.PCCNTR.574126 suscrito el día 1° de octubre de 2018

OBJETO: Prestar servicios profesionales dirigidos a realizar actuaciones jurídicas de las investigaciones administrativas de competencia de la Dirección de Calidad.

VALOR INICIAL: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($23.232.900) M/CTE

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Cuatro (4) de octubre de 2018
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	Tres (3) de marzo de 2019

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Tramitar las diferentes actuaciones y documentos tratándose de investigaciones administrativas relacionadas con presuntas fallas en la calidad de la prestación de servicios de salud e incumplimiento de la normatividad vigente del sector salud.

2. Tramitar y proyectar los actos administrativos tratándose de investigaciones relacionadas con el incumplimiento de la obligación de suministrar información, establecida en el Artículo 51 del CPACA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los estudios previos y el pacto de probidad.

3. Rendir informes de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales mensualmente de acuerdo a la programación establecida y los lineamientos para contabilización de productividad mínima. Al respectivo informe se le debe anexar los recibos de pago de seguridad social del mes correspondiente, como profesional independiente.

4. Dar respuesta a los derechos de Petición instaurados por los usuarios y demás notificaciones de los órganos de control.

5. Propender por el cuidado y organización de los documentos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas.

6. Durante la vigencia del contrato, el contratista no podrá ofertar, ni ejecutar servicios de manera privada a prestadores de servicios de salud relacionados con actividades propias el objeto del contrato.

7. Participar en las diferentes actividades derivadas del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Entidad.

8. Adelantar las diligencias de ampliación de queja que le sean asignadas de acuerdo a la programación que para el efecto establezca el coordinador, realizando el análisis del contenido de la misma o, si fuera el caso, la constancia de inasistencia y nueva citación de manera inmediata.

9. Realizar diligencias en calidad de comisionados para la consecución de historia clínicas como insumo necesario en las investigaciones administrativas que se adelanten.

10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, de conformidad con los términos de la presente propuesta y la ley 80 de 1.993.

11. Atender al cliente interno y externo.

12. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, con el fin de unificar criterios y evaluar las actividades adelantadas, acatando las directrices emitidas para el efecto.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Anlly Katherine Q – Subdirección de Contratación
Radicado: RAD2019ER43699 - 05/06/2019